



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 828/2020

RENUEDA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DEL SIRSD-S A CONSECUENCIA DE BROTE DE COVID-19 EN FORMA AUTOMÁTICA.

Temuco, 10/09/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley Nº19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley Nº 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y su Reglamento, contenido en el Decreto Nº 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura; la Resolución Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, GAB.PRES Nº3/2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos; Oficio Nº 3.610 de 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República; Las Resoluciones Exentas Nº 1804 de 16 de marzo de 2020 y Nº 1940 de 20 de marzo de 2020, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; La Resolución exenta Nº314 de 26 de marzo de 2020 de esta Dirección Regional que Renueva Inscripción en el Registro de Operadores del SIRSD-S a consecuencia de brote de Covid-19.

CONSIDERANDO:

1. Que, el SAG es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.
2. Que, conforme al artículo 5º, inc. primero de la ley 18.575, se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
3. Que, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) como una pandemia global.
4. Que en virtud de lo anterior, la Dirección Nacional del Servicio, mediante Resolución Exenta Nº 1804 de 16 de Marzo de 2020, ha instruido sobre acciones tendientes a minimizar el riesgo de diseminación de COVID -19.
5. Que, dentro de las facultades otorgadas a los Directores Regionales del Servicio se encuentra la implementación de modalidad flexible de trabajo entre las que se incluye el teletrabajo, mediante la cual debe propenderse a la reducción de los equipos, de manera de contener potenciales contagios, previendo siempre la adecuada gestión de la dotación que asegure la continuidad, la correcta prestación de los servicios y la atención a público.
6. Que, dada la mínima dotación desempeñándose de manera presencial en dependencias del Servicio, y atendidas las instrucciones de la Contraloría General de la República, mediante Oficio Nº 3.610 de 17 de marzo de 2020 y de la Dirección Nacional del SAG, a través de Resoluciones Exentas Nº 1804 de 16 de marzo de 2020 y Nº 1940 de 20 de marzo de 2020 esta Dirección Regional estima necesario adoptar todas aquellas medidas tendientes a minimizar el riesgo de diseminación de COVID -19, en especial las que se refieren a suspensión o ampliación de plazos y renovación de vigencias en procedimientos administrativos.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE la renovación automática de las inscripciones en el Registro de Operadores del Sistema de

Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de todos aquellos Operadores de la Región de la Araucanía, cuya vigencia termine luego de la declaración de pandemia por Covid-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DJM/ACL

Distribución:

- Angel Centron Lara - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucania
- Carmen Julia Ortega Poblete - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucania
- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucania
- Cristian Leonardo Baier Vasquez - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Francisco José Ramírez Ramírez - Jefe de Oficina Oficina Angol - Oficina Regional Araucania
- Juan Carlos Mora Chesta - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucania
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucania
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargada Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Oficina Regional Araucania

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98981077&hash=9ba01>